

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Subsidio al Trabajador Joven - Cotización

Última actualización: 25 mayo, 2020

Descripción

Es un **aporte mensual de \$16.025** (equivalente al 50% de una cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo) para jóvenes de entre **18 y 35 años** que tengan contrato. Esta cantidad **se suma a sus cotizaciones**, de tal modo de mejorar sus condiciones previsionales.

Mientras se trate de las primeras 24 cotizaciones, el monto será depositado directamente en la cuenta de capitalización individual (del sistema de AFP) del trabajador joven.

Este beneficio es **incompatible con el seguro de invalidez y sobrevivencia** (este último debe ser pagado por el trabajador, en caso de que acceda a este subsidio).

El beneficio **es compatible** con el [Subsidio al Empleo Joven \(SEJ\)](#) y el [Bono al Trabajo de la Mujer \(BTM\)](#), que entrega el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de IPS en Línea**.

Detalles

El monto del subsidio equivale a **la mitad de una cotización previsional** calculada sobre un [ingreso mínimo mensual](#).

¿A quién está dirigido?

Trabajadores contratados de entre **18 y 35 años** que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una remuneración igual o inferior a 1,5 **ingresos mínimos mensuales**.
- Registrar menos de 24 cotizaciones en su AFP, continuas o discontinuas.
- Tener las cotizaciones de seguridad social pagadas o declaradas (cotización de AFP, de salud y de accidentes del trabajo).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solamente para el trámite en oficina:

- Cédula de identidad.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Mantendrá el beneficio hasta que el trabajador o la trabajadora cumpla la edad o hasta completar las primeras 24 cotizaciones.

Se suspenderá el beneficio si:

- Su remuneración sube por sobre 1,5 ingresos mínimos antes del 13º mes de recibir el beneficio.
- Su sueldo aumenta por sobre dos ingresos mínimos en cualquier tiempo.
- Si una o más de sus cotizaciones de seguridad social no figuren pagadas o declaradas.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haz clic en "¿soy beneficiario?".
2. Escribe tu RUN, y haz clic en "consultar".
3. Como resultado, sabrás si cumples con los requisitos para postular.

Si deseas postular al STJ Cotización:

1. Ingresa tu RUN en el "[registro de personas](#)" de IPS en Línea.
2. Selecciona "subsidio al trabajador joven - cotización".
3. Completa los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrás usar en la misma plataforma para comprobar el estado.

Importante: para revisar tu cartola, ingresa a IPS en Línea con tu [ClaveÚnica](#) a la sección "pagos".

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la institución previsional a la que estás afiliado (AFP) o a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explica el motivo de su visita: solicitar el Subsidio al trabajador joven - cotización.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado el Subsidio a la cotización de trabajadores jóvenes. Si no se requiere más información, se podrá hacer efectivo en un plazo de cuatro meses.

Importante. Si deseas conocer el estado del trámite:

- Llama al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingresa a [IPS en Línea](#), escribe tu RUN y haz clic en "consulta de solicitudes".
- Para revisar tu cartola, debes ingresar a IPS en Línea con tu [ClaveÚnica](#) a la sección "pagos".

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/5220-subsidio-al-trabajador-joven-cotizacion>